



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DÑA. CRISTINA ESTEBAN CALONJE, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas, para las que se solicita respuesta por escrito, con el fin de conocer si se iniciarán las actuaciones pertinentes contra la CGT, en aplicación de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de la Ley general de Subvenciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de sanear el gasto público y en aras de una buena actividad fiscalizadora, suponemos que los poderes públicos actuarán conforme a la legalidad establecida en materia de subvenciones, y que harán cumplir la ley en todo caso, con eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

C.DIP 9552 11/02/2020 17:15
C.DIP 9552 11/02/2020 17:15



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En el caso de la CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (CGT), con domicilio social en la Calle Sagunto 15,1º, Madrid, 28010; N.I.F: G-79196614 y objeto social: Organización Sindical Estatal (CGT). Y cuyos datos de inscripción son: Depósito 99003393, fecha de inscripción 11/05/1989.

Según se puede comprobar en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, se le han concedido las siguientes subvenciones por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Subsecretaría de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

1. AÑO 2016. Subvención por importe de 184.416,85€
2. AÑO 2017. Subvención por importe de 187.715,58€
3. AÑO 2018. Subvención por importe de 189.071,43€

Según establece la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, especialmente en sus artículos 1, 3, 5.4 y 5.5, los beneficiarios de subvenciones tienen la obligación, en aras a la transparencia, de publicar en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables, las subvenciones recibidas.

C.DIP 9552 11/02/2020 17:15



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Según hemos podido comprobar desde el GPVOX, en la web de la citada organización sindical estatal, no aparece ningún apartado que cumpla con lo establecido en la vigente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, siendo sujeto obligado las organizaciones sindicales.

Además, atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se le formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 10 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, ¿Cuál es el plan estratégico de subvenciones de la Administración y los objetivos y efectos que se pretenden con la concesión al CGT de las citadas y futuras subvenciones por parte de la actual Administración?
2. ¿Considera el actual Gobierno que CGT está cumpliendo con los principios generales, como sujeto obligado, del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones?
3. ¿Conoce el actual Gobierno si la CGT tiene expedientes de reintegro de subvenciones?

C.DIP 9552 11/02/2020 17:15



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

4. ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de España contra la CGT y demás organizaciones sindicales que hayan incumplido e incumplan la Ley de Transparencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de enero de 2020

Rocío de Meer Méndez

Diputada GP VOX

Cristina Esteban Calonje

Diputada GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 9552 11/02/2020 17:15